JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso:	IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	Defensor de Familia por solicitud de la señora Martha Cecilia Correa Montoya en representación del menor T. S. C.
Demandado:	Luis Fernando Salazar Restrepo y Leonardo Fabio Garcés Gutiérrez
Radicado:	05-001-31-10-014-2019-00680-00
Providencia:	Designa nuevo curador ad litem

De la revisión exhaustiva del proceso se observó un correo electrónico en el que el Defensor de Familia en su momento, solicitó cambio de curador ad litem que represente los intereses del demandado señor Luis Fernando Salazar Restrepo, quien ya se encuentra debidamente emplazado, dado que el designado no se ha manifestado frente al asunto. Así las cosas, se accede a lo allí pedido y se dispone nombrar a la profesional del derecho Dra. Lina Marcela Restrepo Gómez portadora de la T. P. No. 259.588 del C. S. de la J., quien puede ser localizada en la dirección Calle 9 B Sur No. 53 – 43 Medellín - Antioquia, celular: 301 204 56 46, y correo electrónico: morenorestrepoabogados@gmail.com, para que lo represente en este trámite procesal; córrasele traslado por el término de diez (10) días, artículo 391 del C.G.P. Se le requiere a la parte demandante, para que realice la respectiva notificación personal, de la cual aportará las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90b38cb9c0814efb97ee52f7ef6851f6851d8117347217ef6a0ea7a751cee1fa**

Documento generado en 08/11/2022 02:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica